

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
DIRECCION GENERAL**

01 JUN 2015, RESOLUCION DGL No. 000522

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental y se dictan otras disposiciones"

La Directora General de la CAS, en uso de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio Radicado CAS No. 07119 de fecha Agosto 06 de 2014, **SERVIAMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.**, solicitó a través de su representante legal señor **CAMILO ERNESTO LOZADA HERMIDA**, Licencia Ambiental para el proyecto "Recolección, transporte, Almacenamiento de residuos industriales, especiales, patógenos y similares; recolección y transporte de residuos líquidos, aceitosos, suelos o tierras contaminadas con hidrocarburos o lubricantes aguas domésticas e industriales, lodos aceitosos para finalmente realizar el debido tratamiento y disposición final con empresas que cuenten con la respectiva licencia ambiental vigente expedida por la autoridad ambiental".

Que el solicitante anexa los siguientes documentos:

- Formato único nacional de solicitud de licencia ambiental
- Certificado de existencia y representación legal emitido el 7 de Julio de 2014 por la Cámara de Comercio de Neiva
- Registro único tributario de **SERVIAMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.**
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía señor **CAMILO ERNESTO LOZADA HERMIDA**.
- Copia del plano de levantamiento topográfico de la finca el Paraíso
- Certificado de uso del suelo No. 0593-13 emitido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal de la Alcaldía de Barrancabermeja.
- Comunicado del INCODER de fecha 27 de Mayo de 2014.
- Estudio de Impacto Ambiental
- 4 Planos (H1 red hidráulica primer piso, S1 red sanitaria primer piso, A3/3 planta cubierta, corte, fachada y cuadro de áreas y A1 planta primer piso)
- Certificado No. 786 de 07 de Mayo de 2014, emitido por el Ministerio del Interior, Dirección de Consulta previa.
- Copia del oficio ICANTH del oficio 2717 del 27 de Junio de 2014, a través del cual se otorga autorización de intervención arqueológica No. 4324 dentro del proyecto "Reconocimiento y prospección sistemática del área que se usara para la construcción de la planta de manejo de residuos sólidos, mediante celdas de almacenamiento temporal de **SERVIAMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.**,

Que con radicado CAS No. 3200 del 28 de Agosto de 2014, se requiere a la Empresa en mención, para que allegue los siguientes documentos:

- Poder debidamente otorgado al abogado que suscribe el formato único de solicitud de Licencia Ambiental.
- Acreditar calidad de propietario, tenedor o poseedor del lote el Paraíso ubicado en el corregimiento El Centro, jurisdicción de Barrancabermeja.

Que mediante oficio Radicado CAS No. 08303 de fecha Septiembre 17 de 2014, **SERVIAMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.**, hace entrega de los siguientes documentos:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



- Certificado de libertad y tradición del inmueble El Paraíso, corregimiento El centro, municipio de Barrancabermeja (S)
- Promesa de Compra venta del inmueble El Paraíso, corregimiento El centro, municipio de Barrancabermeja (S).
- Así mismo aclaran que quien firmó el Formulario Único de Licencias Ambientales, fue el representante legal.

Que obra a folio 55, copia del oficio O-SPL No. 0041-14, a través del cual el Subdirector de Planeación de la CAS, informa que el predio objeto de licenciamiento, no se encuentra superpuesto a áreas integrantes del sistema nacional de áreas protegidas o a zona de reserva forestal de Ley 2 de 1959.

Que mediante Auto No. 0721 de 15 de Diciembre de 2014, la Corporación Autónoma Regional de Santander, requiere a **SERVIAMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.**, para que cancele a la CAS, por concepto de evaluación ambiental a la solicitud de licencia ambiental, la suma de **CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$5.034.986) M/CTE.**, pago realizado a través de consignación electrónica 181.59.190.83, el día 16 de Diciembre de 2014 a la cuenta corriente No. 52003051-1 del Banco Popular.

Que a través de Auto SAO No 0021 del 24 de febrero de 2015, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, dio inicio al trámite de la solicitud formulada por la señalada empresa.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, **SERVIAMBIENTAL EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.**, realizó la publicación del Auto en referencia, en el periódico Vanguardia Liberal, el día 27 de Febrero de 2015, según constancia obrante a folio 77.

Que asimismo en el artículo segundo de acto administrativo en cita, se ordenó la práctica de una visita de inspección ocular al sitio de interés; de cuyo resultado se emitió el Concepto Técnico SGA No. 050 del 16 de Marzo de 2015, del cual se transcriben los siguientes apartes de interés:

"(...) VISITA OCULAR

En cumplimiento a lo ordenado en el Auto SAO No 0021 del 24 de febrero de 2015, se realizó la visita al área del proyecto de almacenamiento de RESPEL ubicado en el corregimiento el centro, municipio de Barrancabermeja, Departamento de Santander, en compañía de la ingeniera Claudia Ximena Chinchilla Camacho, Supervisora HSEQ y el Ingeniero Luis Eduardo Vásquez Ramón Jefe de Base de la empresa SERVIAMBIENTAL.

La visita de inspección inicio en el predio denominado el paraíso, del cual la empresa Serviambiental negocio la compra de un lote de menor extensión a la totalidad del predio y se encuentra en proceso de des globalización.

El predio donde se desarrollara el proyecto se sitúa a margen izquierda de la carretera que conduce al centro. Donde concurren las colindancias de Orlando Gonzales, Ulpiano Quintero y Sorleni García Hernández, de la siguiente manera.

Norte: en 5,28 metros con Ulpiano Quintero y Sorleni García Hernández (del delta 17 al detalle 2 así: en 180 metros con cercas de alambre al medio y en 348 metros con caño 14 al medio aguas arriba)

Noreste: en 583 metros con José María Suarez (del detalle 2 al 7 así: en 322 metros cercas de alambre al medio y en 260 metros con carretera al centro medio

Este: en 466 metros con Rafael Quintero (del delta 7 al delta 3 así: carretera al centro de Ecopetrol al medio, en 160 metros con Margarita Calderón Quiñonez del delta 3 al 1, carretera al centro de Ecopetrol al medio)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011





Sur y Sureste: en 1241 metros con Noé Uribe (del delta 1 al delta 26 así: en 946 metros con cercas de alambre al medio)

Oeste: en 331 metros con Marcos Quintero del delta 26 al delta 22, carretera al centro de Ecopetrol al medio

Noreste: en 448 metros con Orlando Gonzales (del delta 22 al delta 17, carretera al centro de Ecopetrol al medio y encierra.)

El polígono donde se desarrollara el proyecto tiene las siguientes coordenadas:

| PUNTO | NORTE | ESTE |
|-------|------------|------------|
| 1 | 1262134,58 | 1036461,82 |
| 2 | 1262133,65 | 1036504,81 |
| 3 | 1262054,11 | 1036511,66 |
| 4 | 1262054,87 | 1036461,82 |

La zona donde se ubica el área del proyecto no se encuentra en zona de importancia para protección ambiental o cerca a fuentes hídricas importantes.

En el reconocimiento físico del área colindante de la zona de desarrollo del proyecto se encontró que la empresa Serviambiental construyó la infraestructura requerida para el almacenaje de RESPEL en un área con relieve subnormal, donde el drenaje en la zona por infiltración y percolación es menor debido a lo arcilloso de sus suelos, adicionalmente la evaporación y la transpiración contribuyen a la eliminación del agua.

Adicionalmente en la revisión se encontró que el escurrimiento superficial del suelo por encima de la capa freática basadas en el gradiente de la pendiente y la conductividad hidráulica saturada (Ksat).

En el estudio de Impacto ambiental presentado por la empresa, se expuso la presencia de las siguientes especies faunísticas en el área de influencia directa e indirecta del área de desarrollo del proyecto

| Distribución Especies | | | | | | |
|-----------------------|------------|------------|-----------|---------|----------|------------|
| Clase | Genero | Especie | Categoría | Amenaza | Endémica | Migratoria |
| Aves | Butorides | virescens | | | 0 | 1 |
| Aves | Contopus | sordidulus | | | 0 | 1 |
| Aves | Melanerpes | pulcher | | VU | 1 | 0 |
| Aves | Progne | chalybea | | | 0 | 1 |
| Aves | Pyrilia | pyrilia | NT | VU | 0 | 0 |
| Mammalia | Ateles | hybridus | CR | CR | 0 | 0 |

Fuente: Revisión Aplicativo Tremarctos. Diciembre de 2013

Durante la visita se observó en el bajo inundable cercano al proyecto individuos de la especie Ardea alba y Arundinicola leucocephala; por lo cual se hace necesario imponer a la empresa un programa especial encaminado a la protección de las especies anteriormente nombradas.

La temperatura en la zona de desarrollo del proyecto tiene las mismas características del clima de la ciudad de Barrancabermeja, con un piso térmico cálido y una temperatura media de 28°C con temperatura máxima de 36.7°C y mínima absoluta de 20.2°C

Por tratarse de una zona con clima clasificado como tropical lluvioso, húmedo de bosque, con periodos de menores lluvias, la precipitación se presentan por periodos cortos y persisten las épocas secas extensas.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



Teniendo en cuenta que esta región del país presenta precipitaciones promedio de 396.5 mm, la empresa Serviambiental deberá prever la canalización de aguas lluvias exterior e interior en el área del proyecto con el objeto de prevenir que los lixiviados de los residuos peligrosos no afecten los recursos suelo y/o agua de la zona circundante de la zona.

En la figura anterior se observan las canaletas y trampa de grasas y aceites construida en el área de proceso, sin embargo se encuentra la necesidad de canalizar las aguas lluvias que fluyan en las zonas aledañas al área del proyecto, toda vez que se trata de una zona con alta riqueza de recursos naturales.

Geología y Suelos

El estudio de impacto ambiental presentado por la empresa Serviambiental realiza una descripción general de la geología y el suelo de la región (Valle Magdalena Medio), donde la principal composición es de depósitos fluviales que suprayacen sedimentos de ambiente fluvial, debido a la influencia directa del Río Magdalena.

El proyecto en mención no se obliga la presentación de estudios de suelos para conocer las características físicas y mecánicas del suelo, teniendo en cuenta que la licencia es mención es para la actividad de almacenamiento de RESPEL y NO para la construcción del área de almacenamiento que sería la parte de ingeniería civil que requeriría determinar si el terreno es apto para llevar a cabo la construcción de un inmueble u otro tipo de intervención

Geomorfología

De igual manera que para la parte de Geología y Suelos, la información suministrada respecto a la Geomorfología del área es la general para el municipio de Barrancabermeja, el cual pertenece al modelado aluvial, organizado por la deposición de sedimentos arrastrados por las corrientes de agua, principalmente en las zonas depresionales y planas.

Es de anotar que en la visita de inspección al área de interés a licenciar se pudo constatar que es un área de Relieve subnormal (S): áreas casi planas con lento o muy lento escurrimiento. Poseen napas de agua fluctuantes o capas suspendidas parte del tiempo (con pendientes < 1 %)

En el momento de la visita se encontró que la empresa Serviambiental S.A tiene una infraestructura adecuada para el almacenamiento de RESPEL que consiste en:

Las instalaciones constaran de: 1. Tres zonas de recepción (lugar donde se recibirá de forma general los residuos), 2. Una zona de Clasificación, zona en la cual se clasifican los residuos 3. Dos Zonas de almacenamiento de residuos industriales.

| ZONA | ÁREA |
|--------------|-----------------------------|
| CELDA 1 | 28,09 m ² |
| CELDA 2 | 28,09 m ² |
| CELDA 3 | 28,09 m ² |
| CELDA 4 | 28,09 m ² |
| CONTENEDOR | 12 m ² |
| OFICINA | 12 m ² |
| BAÑO | 1 m ² |
| PARQUEADERO | 3 m ² |
| TOTAL | 134,36 m² |

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

